

Proceso No. 2 de Comercialización de Gas Natural en Modalidad Contrato de Contingencia por Mantenimiento Infraestructura de Regasificación (30 de julio a 03 de agosto de 2026)

Fecha de Publicación: 25 de julio de 2026

PLANTA CUPIAGUA

Ecopetrol S.A. en adelante Ecopetrol, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 9 y 101 del artículo 3 de la Resolución MME 40267 de 2026, modificados por la Circular MME 40029 del 24 de julio de 2026, pone en conocimiento del mercado el siguiente ofrecimiento de gas en modalidad **Contrato de Suministro de Contingencia (CSC)**.

Los interesados podrán manifestar su intención de participar respecto del producto ofrecido hasta las **9:00 a.m. del sábado 25 de julio de 2026**, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co indicando el asunto: **“CSC-30.JUL-03.Ago 2026-CUPIAGUA-[RAZÓN SOCIAL]”**

En línea con las medidas adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución 40267 de 2026, modificadas por la Resolución 40289 de 2026 y Circular 40029 del 24 de julio de 2026, los participantes en el presente proceso de comercialización declaran acreditar la condición de generadores térmicos del área Caribe 2 con contratos vigentes para las fechas del Mantenimiento Programado de la Infraestructura de Regasificación, y con déficit de acuerdo con el balance publicado por el Ministerio de Minas y Energía en la Circular 40028-2026 del 22 de julio de 2026.

Como respuesta a cada manifestación de interés recibida, Ecopetrol suministrará las condiciones de la oferta, así como los lineamientos de las siguientes etapas del proceso.

PRODUCTO:

- **Fuentes:** Campos Pauto Sur y Cupiagua. Con entrega en Planta Cupiagua.
- **Cantidad:**

Día	PLANTA CUPIAGUA (MBTUD)	TOTAL (MBTUD)
jul-30	15460	15460
jul-31	15837	15837
ago-01	12230	12230
ago-02	18353	18353
ago-03	16085	16085

¹ Modificado por el numeral 10 de Artículo 1 de la Resolución 40289 de 2026.

- **Modalidad:** Contrato de Suministro de Contingencia (CSC).
- **Garantía:** Pago Anticipado.
- **Condiciones para la asignación de cantidades:** La asignación de cantidades se realizará en estricto cumplimiento de la regulación vigente y de las medidas que sean definidas para garantizar el abastecimiento de gas natural con ocasión del **Mantenimiento Programado de la Infraestructura de Regasificación (SPEC) durante el año 2026.**
- En el caso que, una vez recibidas las condiciones de la oferta, el interesado confirme su interés en participar y remita la documentación requerida, Ecopetrol S.A., considerando las disposiciones vigentes para la comercialización y negociación de gas, adelantará el proceso de asignación de cantidades y la ejecución de los contratos correspondientes, en estricto cumplimiento de la normativa.

Anexos del proceso publicados en página web:

- Modelo de Contrato - Contrato de Suministro de Contingencia (CSC).

Es requisito para participar en el presente proceso y para la eventual suscripción de los contratos derivados del mismo, contar con la calidad de cliente activo de Ecopetrol S.A. y disponer de un análisis de riesgo reputacional vigente en Ecopetrol S.A. al momento de la manifestación de interés.

Todos los interesados en el presente mecanismo reconocen, declaran y aceptan que Ecopetrol S.A., a su exclusiva discreción, podrá suspender, modificar y/o cancelar, en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa, el presente proceso de comercialización de gas natural. Dicha decisión no dará lugar al reconocimiento de compensación, indemnización o emolumento alguno a favor de los interesados u oferentes.

Cordialmente,

Gerencia de Gas y GLP
Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición.
Ecopetrol S.A.
